

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el H. Senado Nacional ha solicitado el refuerzo de su Presupuesto vigente, para el último cuatrimestre del presente año, en vista de que las partidas asignadas al mismo han resultado insuficientes para la atención de los egresos a que se hallan destinadas;

Que previa revisión del proyecto de referencia, siendo atendible el pedido corresponde autorizarlo para su vigencia legal, imputando la diferencia resultante al Servicio de Obligaciones del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Para su vigencia durante los cuatro últimos meses del año en curso, se autoriza el siguiente Presupuesto Adicional a favor de la H. Cámara de Senadores:

ITEM	CONCEPTO	TOTAL
1.-	Bono para funcionarios y HH. Senadores	Bs. 8.000.000.-
2.-	Pasajes para Senadores propietarios y suplentes	? 5.000.000.-
3.-	Viáticos para Senadores propietarios y suplentes	? 5.000.000.-
	
4.-	Suscripción a diarios	? 2.000.000.-
5.-	Gastos de escritorio	? 5.000.000.-
6.-	Empaste de documentos del H. Senado Nacional	? 5.000.000.-
7.-	Reparación de automóviles	? 10.000.000.-
8.-	Trabajo y arreglo de oficinas	? 10.000.000.-
9.-	Servicio cablegráfico y postal al exterior	? 2.000.000.-
	
10.-	Sobresueldos por horas extraordinarias y otros	? 30.000.000.-
11.-	Pasajes y viáticos para comisiones especiales del H. Senado Nacional	? 15.000.000.-
	
12.-	Recepciones oficiales y otros del H. Senado Nacional	? 15.000.000.-
13.-	Gastos extraordinarios e imprevistos y otros no contemplados	? 10.000.000.-
14.-	Dietas para Senadores Suplentes	? 15.000.000.-
15.-	Gastos de representación para Senadores Suplentes	? 10.000.000.-
	Total	Bs. 147.000.000.-

ARTÍCULO 2.- El egreso a que se refiere el artículo 1° se hará efectivo con imputación al Presupuesto Nacional vigente, Servicio de Obligaciones del Estado, ítem No. 31 ?Imprevistos?.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Estadística, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, A. Cuadros Sánchez, A. Gumucio Reyes, E. Arze Quiroga, Arturo Fortún S., Ñuflo Chávez O., A. Franco Guachalla, José Fellman V., Guillermo Jáuregui, R. Pérez Alcalá, Mario Sanjinés U., José Antonio Arze.